

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-jul-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1797
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Alfredo Rodríguez Cuero
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00112-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia, se allega al correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante, aportando la notificación fallida, remitida al correo electrónico del demandado.

En virtud de ello informa que procederá a notificarlo de acuerdo con el art. 291 y 292 del C.G.P., a la dirección física a portada con el escrito de demanda.

Por ser procedente tal pedimento, se accederá a ello y se autoriza la notificación del demandado en la citada dirección aportada con el escrito de demanda, y en el abonado telefónico que aparece consignado con el escrito de demanda (3137784417).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte actora para que proceda a surtir la notificación del demandado de acuerdo con el artículo 291 y 292 del C.G.P. a la dirección calle 8 A # 35-22, y en el abonado telefónico que aparece consignado con el escrito de demanda (3137784417).

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba07bc06387a88063ba036f2dab436775fd71cbd5a4f7aef1faf913a9c3d845**

Documento generado en 01/08/2023 03:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>